



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1044.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SEÑOR GUSTAVO EDUARDO BENÍTEZ GIMÉNEZ, FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 27 de septiembre de 2018

**VISTO:** La Resolución M.H. N° 50, de fecha 20 de septiembre de 2018, por medio de la cual se comisiona al señor Gustavo Eduardo Benítez Giménez, funcionario de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Aceptar la comisión de servicios del señor **Gustavo Eduardo Benítez Giménez**, funcionario de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto